	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
MIGRACIÓN	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

2 0 2 3 6 2 3 0 0 3 0 9 3 3

Apruébese con fecha 2023-11-27, la **Póliza No. 14-46-101102014** ,expedida el 2023-11-27, con anexo No. 0; , por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** , mediante la cual se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en de CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 217 de 2023 , el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y CONTROL DE CAMBIOS A CHECKMIG, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA", por valor total de $99,924,300.00 suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y W2D IT S.A.S, identificado con **NIT No. 900946291-1** , las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	**X**	2023-11-24	2024-06-25	9,992,430.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta TRES (3) años más.	**X**	2023-11-24	2026-12-25	9,992,430.00
CALIDAD DEL SERVICIO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta DOCE (12) meses más.	**X**	2023-11-24	2024-12-25	19,984,860.00

GOMEZ ROMERO JOSE CLEMENTE
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Proyectó : CAMARGO GARCIA JUAN DAVID